

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2019 822

Sucesión Intestada de la causante Sonia María Barreiro de Fernández

Se ordena rehacer el trabajo de partición que antecede, para que el partidor primero liquide la sociedad conyugal formada por la fallecida BARREIRO DE FERNÁNDEZ Y FRANCISCO FERNÁNDEZ GÓMEZ y adjudique lo que le corresponde al cónyuge supérstite por concepto de gananciales, para luego si asigne los herederos lo que les corresponde a éstos por herencia. Para tal fin se le concede el término de diez días (10). Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 089 DE HOY 17/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO